



Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 321 SERIE DE 2002-2003


PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A “ESPERANZA PARA LA VEJEZ, INC (CENTRO HOPE LUIS BIAGGI) POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES (\$5,300.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal mediante la Resolución Número 329, Serie de 2001-02 aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2002-2003;

POR CUANTO: En dicho Presupuesto se incluyó una Partida titulada: "Programa Envejecientes e Impedidos", adscrita a la Secretaría de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce;

Lau

POR CUANTO: Que en este Programa se asignó la cantidad de treinta y siete mil, trescientos dólares (\$37,300.00) -Partida Número 203010-37-16-0000-94.47 para Donaciones, de cuya cantidad el Municipio hará una aportación de CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES (\$5,300.00) a “Esperanza Para la Vejez, Inc. – Centro Hope Luis Biaggi”;

POR CUANTO: Que “Esperanza Para la Vejez, Inc. – Centro Hope Luis Biaggi” radicó una relación del uso que le dará a la cantidad de dinero que se le va a aportar y de la misma se desprende que dicha cantidad de dinero será utilizada para cubrir costos de operación de la entidad, según se desprende:

Equipo Oficina (computadora, battery backup y “printers”	\$1,600.00
Abanicos Salón Comedor	500.00
Mesas y Sillas Salón Comedor	1,500.00
Reparación y mantenimiento de equipo	200.00
Contratos de mantenimiento y equipo fotocopiadora	500.00
Material de oficina	400.00
Limpieza y Desechable	200.00
Material para actividades (manualidades)	<u>400.00</u>
Total	\$5,300.00

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de Cinco Mil Trescientos (\$5,300.00) a “Esperanza Para la Vejez, Inc. – Centro Hope Luis Biaggi”, cantidad que utilizará para cubrir los gastos de operación, la cual, provendrá de la Partida número 203010-37-16-0000-94.47 (Programa de Envejecientes e Impedidos) aprobada mediante la Resolución Número 329, para asignar el Presupuesto General del Municipio Autónomo de Ponce para el año fiscal 2002-2003.

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Servicios Humanos tendrá entre sus responsabilidades: exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados, al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses, a partir de la entrega del donativo, informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: En adición a esta aportación en efectivo, el Municipio Autónomo de Ponce colaborará con el Centro Geriátrico de la Asociación Benéfica de Ponce, Inc., para beneficio de los ciudadanos ponceños con aportación “in-kind” de empleados y mantenimiento de sus vehículos para un costo estimado de setenta y un mil, quinientos cincuenta y un dólares (\$71,551.00).

SECCIÓN CUARTA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas realizarán las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

Sau

[Signature]